

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **86**

Fecha: 16/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2003 23 31000 00261	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILBERTO PIEDRAHITA TENORIO	LA NACION - RAMA JUDICIAL	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada. El Juzgado realiza la liquidación del crédito, no accede a solicitud de corrección de providencia y reconoce personería con efectos limitados en el tiempo.	15/10/2019	428-4	Principales 13
63001 2017 33 33001 00051	Ejecutivo	ALBA CECILIA SANCHEZ DE BUITRAGO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que ordena traslado de las excepciones y reconoce personería a la abogada de la parte demandada.	15/10/2019	1837	Principales 110
63001 2018 33 33001 00150	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIDIA CARDONA DE RICO	FOMAG	Auto para mejor proveer para que alleguen los certificados de salario devengados en los años 2014 y 2015 por la demandante.	15/10/2019	77	
63001 2018 33 33001 00162	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLADYS ARISTIZABAL BARBOSA	FOMAG	Sentencia Primera Instancia negando las pretensiones de la demanda.	15/10/2019	112-1	
63001 2018 33 33001 00163	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA TERESA RESTREPO RODRIGUEZ	FOMAG	Sentencia Primera Instancia negando las pretensiones de la demanda.	15/10/2019	101-1	
63001 2018 33 33001 00244	Acción de Reparación Directa	DIANA MARIA OCAMPO MARIN Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	Auto de llamamiento en garantía. Se resolvieron solicitudes de llamamiento en garantía, se reconoció personería abogado y se tuvo por contestada la demanda.	15/10/2019	138-1	Principales 1
63001 2018 33 33001 00247	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ADRIANA BERMUDEZ CASTAÑO	MINEDUCACION - MEN - ICFES - DPTO DEL QUINDIO - SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL	Auto inadmitiendo la demanda se le conceden diez (10) días hábiles a la parte demandante para que subsane la demanda.	15/10/2019	111	
63001 2018 33 33001 00362	Acción de Nulidad	ROGELIO RAMIREZ OSPINA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia. Se fija fecha para audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el lunes nueve (9) de diciembre de 2019 a las 2:30 P.M.	15/10/2019	61	1
63001 2018 33 33001 00383	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CHRITIAN ANDRES VEGA BETANCUR	MUNICIPIO DE ARMENIA - SETTA - POLICIA NACIONAL DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Auto de llamamiento en garantía. Se llama en garantía a La Previsora S.A Compañía de Seguros. Municipio de Armenia consigna \$8.000 para gastos de notificación.	15/10/2019	145	1
63001 2018 33 33001 00391	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA YEPES DE LA PAVA	FOMAG	Auto que acepta justificación presentada por el apoderado de la demandante por la inasistencia a la audiencia inicial.	15/10/2019	74	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2019 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH AGUILAR DE OSPINA	FOMAG	Sentencia Primera Instancia negando las pretensiones de la demanda.	15/10/2019	84-90	
63001 33 33001 2019 00048	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ VALVANEDA PARRA ZAMORA	FOMAG	Sentencia Primera Instancia negando las pretensiones de la demanda.	15/10/2019	215-2	
63001 33 33001 2019 00216	Acciones Populares	JAIME ALBERTO CORREDOR LONDOÑO Y OTROS	MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMANDO el pacto de cumplimiento del 7 de noviembre, para el día 13 de noviembre de 2019 a las 8:30 am.	15/10/2019	100	
63001 33 33001 2019 00237	Acción Contractual	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.	NORBAY URIBE LOPEZ	Auto admite demanda Consignar \$16.000 para gastos de notificaciones y allegar copia de la demanda en CD formato word con peso inferior a los 1000K o 1MG	15/10/2019	34	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/10/2019** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO  
SECRETARIO